Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS- 2026 - / CODIT – GUTAH – 20.1

Bogotá D.C, 26 de julio de 2026

Señor brigadier general
GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Avenida la Esmeralda 22-68
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión contrato nro. 10-7-10011-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**26/06/2026**	**Hasta**	**26/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo comunicación oficial No. GS-2026-436420-MEBOG del 14/07/2026, el señor Brigadier general, Giovanni Cristancho Zambrano, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Bogotá, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor patrullero, Jhon Alexander Toro Cardenas

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados SECOP II:** 01

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	10-7-10011-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA
Contratista	LANS 3E SAS
Representante legal	JUAN CARLOS CELEMÍN TORRES
Valor inicial del contrato u orden de compra	$15.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	$22.500.000,00
Plazo de ejecución inicial	29/04/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

UNIDAD	RECURSO	VALOR UNITARIO
MEBOG	10	$8.000.000
MESOA	10	$7.000.000
TOTAL		$15.000.000.00

UNIDAD	RECURSO	VALOR UNITARIO
MEBOG	10	$7.500.000

domingo.mendoza domingo.mendoza domingo.mendoza

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El día 08 de julio de la presente vigencia se realizó factura electrónica por un valor de $ 6.782.000, quedan un saldo de ejecución de $ 8.218.000 el cual se ejecutará en el mes de septiembre de acuerdo a la programación inicial.

Asimismo, se realizó informe de recibido a satisfacción y se entrego la documentación correspondiente al área de facturación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El supervisor de contrato será el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Metropolitana de Bogotá o quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal función por parte del comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la orden de compra.

El supervisor designado realizara el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre cada una de las obligaciones y estipulaciones de la orden de compra, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y Capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", expedido por la Dirección General de la Policía Nacional, referente a las actividades, funciones, obligaciones y responsabilidades de los supervisores.

Para la verificación de la ejecución de la orden de compra y el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el supervisor deberá presentar el 26 de cada mes, el informe de supervisión de conformidad con el formato establecido para ello en la suite visión empresarial, el cual deberá ser cargado en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y las normas aplicables legales vigentes.	SI	No aplica

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Extintor Polvo Químico Seco ABC 5 Libras (Revisión, mantenimiento, pintura y recarga).	SI	Se recargaron hasta el momento 237 extintores

domingo.mendoza domingo.mendoza domingo.mendoza

GS-2026-450353-MEBOG

2. Extintor Polvo Químico Seco ABC 10 Libras (Revisión, mantenimiento, pintura y recarga). 3. Extintor Polvo Químico Seco ABC 20 Libras (Revisión, mantenimiento, pintura y recarga). 4. Extintor Polvo Químico Seco ABC 30 Libras (Revisión, mantenimiento, pintura y recarga). 5. Extintor Polvo Químico Seco ABC 150 Libras (Revisión, mantenimiento, pintura y recarga). 6. Extintor de 30 Libras, dióxido de carbono, CO2 (Revisión, mantenimiento, pintura). 7. Extintor Tipo K a base de acetato de potasio. 30 libras (Revisión, mantenimiento, pintura y recarga). 8. Extintor Tipo D. 30 Libras (Revisión, mantenimiento, pintura y recarga). 9. Extintor Solkaflam 123 30 libras Revisión, mantenimiento, pintura y recarga).		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**GARANTÍA TÉCNICA:** El contratista garantiza que, en caso de detectarse mala calidad en los elementos entregados, se compromete a reponer los elementos sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor a 15 días hábiles, sin sobrepasar el plazo de ejecución estimado, junto con sus periodos de cumplimiento. Si los elementos restituidos presentan igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción los elementos adquiridos. El contratista garantiza que en los productos se utilizaran elementos fabricados con materia prima nueva, no remanufacturada, ni reciclada y que cumplen las especificaciones y normas técnicas requeridas por la entidad. El contratista garantiza que, en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, pues la Policía Metropolitana de Bogotá no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el contratista mantendrá los precios ofertados. El contratista garantiza que los elementos son nuevos y que cuentan con el certificado de importación (en caso de que aplique.	X	

	El contratista garantiza que los servicios entregados tendrán como mínimo una garantía de 12 meses contados a partir de la entrega de cada elemento. El contratista garantiza que los precios unitarios deben incluir el costo de los elementos, transporte y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA DEL CONTRATISTA** El contratista garantiza que, cuenta con instalaciones, talento humano, materiales, equipos, maquinaria, herramientas, mano de obra y medios logísticos necesarios dispuestos a la prestación del servicio objeto del presente estudio previo, con los que pudiera cumplir con el objeto de la aceptación de oferta, además que se compromete a entregar los servicios en el lugar de entrega sin costos adicionales para la Policía Metropolitana de Bogotá, así mismo, deberá asumir los costos de flete y descarga de la mercancía (si aplica).	X	
3	**DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN:** La Policía Metropolitana de Bogotá, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios objeto de la aceptación de oferta que se derive el presente estudio previo, si estos NO cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a realizar nuevamente los elementos que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido dentro un lapso máximo de quince (15) días hábiles a partir del requerimiento por parte del supervisor designado por el ordenador del gasto, sin superar el plazo de ejecución estimado y sus periodos de cumplimiento.		
4	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tengan acceso con ocasión de su servicio y sea relevada información marcada como confidencial.	X	
5	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista garantiza cumplimiento al compromiso anticorrupción.	X	
6	**NORMAS AMBIENTALES:** Criterios ambientales para los contratos de adquisición de servicios: Los requisitos mínimos ambientales aquí establecidos, corresponden a la clasificación presentada dentro del Manual de Contratación en la Policía Nacional, en donde de acuerdo a lo presentado en el objeto de contrato corresponde otros criterios ambientales en material de adquirir un bien o un servicio. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así mismo. todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice: "*En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente atreves de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución*". Teniendo en cuenta lo anterior, el estudio previo debe incluir las siguientes condiciones técnicas ambientales que deberán ser cumplidas por el contratista, así: **ITEM** | **REQUISITO LEGAL** 1 | El contratista deberá garantizar durante la utilización de productos de los servicios a contratar, no se utilizaron materiales peligrosos que pudieran afectar la salud	X	

domingo.mendoza domingo.mendoza domingo.mendoza

GS-2026-450353-MEBOG

	de las personas o contaminar el medio ambiente. Debe certificar que el proceso de fabricación se cumplió con la normatividad legal vigente en cuanto al manejo de desechos que pudieron generarse.		
	2 El contratista garantiza su compromiso con el Sistema de Gestión Ambiental. Fomentando buenas prácticas y cumpliendo con la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la producción, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias		
	3 El contratista deberá identificar los impactos y aspectos ambientales, generados de la producción, disponiendo de manera oportuna de los controles que permitan disminuir los impactos ambientales generados por estos.		
7	**CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El contratista garantiza que cumplirá el "SISTEMA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST"	X	
8	El contratista deberá efectuar el mantenimiento y recarga de los extintores de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC 3808, NTC 2885 y NFPA 10, garantizando el óptimo estado y operatividad de los extintores.	X	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (127) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a cancelar el valor de la orden de compra en **UN SOLO PAGO,** en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., el cual será cancelado de conformidad con la aprobación del PAC correspondiente que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bogotá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: la Policía Metropolitana de Bogotá efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 2: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la aprobación de la orden de compra. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 3: el pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG) Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos, ubicada en la Avenida la Esmeralda Nro. 22-68- Bogotá.

Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la orden de compra, será a cargo del contratista que se derive del presente estudio previo.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra MEBOG	$15.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$00	00%
Valor total facturado	$00	00%
Valor facturado pendiente de pago	$6.782.000	45,21%
Valor pagado	$00	00%
Valor pendiente de entrega	$00	$00

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
0	$6.782.000	18/06/2026	$6.782.000	No aplica	$00	---------- --------	---------- ---

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

N/A

6. CONCLUSIONES

GS-2026-450353-MEBOG

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** x	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Jhon Toro

Patrullero Jhon Alexander Toro Cardenas
Responsable Oficina Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Supervisor Contrato u orden de Compra No.10-7-10011-26
Correo electrónico: jhona.toro@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3004082415

domingo.mendoza domingo.mendoza domingo.mendoza